

CONSTANCIA: Para informarle a la señora juez que la demandada presento escrito mediante correo electrónico el día 28 de septiembre del presente año en donde se allana a las pretensiones de la demanda, una vez revisado el control de términos se evidencia que estos se cumplieron el 27 de octubre, Provea,

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO
Auxiliar Judicial

PROCESO : DIVORCIO
RADICADO: No. 2021-00159-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la constancia que antecede, procede el despacho a programar la audiencia inicial de que trata el 372 CGP, dentro del presente trámite; se fija el día **LUNES VENTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS CUATRO Y TREINTA (4:30 PM) DE LA TARDE.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

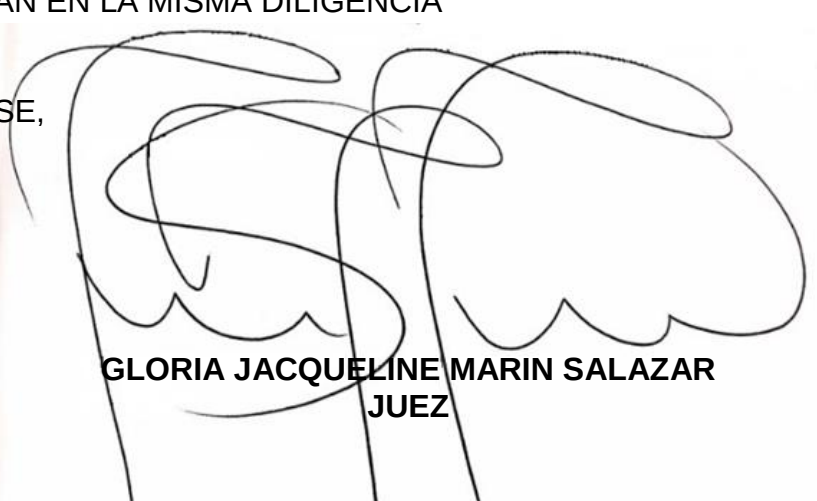
En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de **CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.**

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 22-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA